COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2015, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 440.150.003 (guaraníes, cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta mil tres).

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 23 de noviembre de 2015 a las 09:15 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	GSM NITRO S.R.L.	437.500.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 11/2015, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:00 horas del día martes 24 de noviembre de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 570 de fecha 13 de noviembre de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por un Señor Oficial General, un Oficial Superior, dos Oficiales Subalternos y dos suboficiales nombrados a continuación:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

Secretario:

- Tte Int LUIS FRANCISO RIVAROLA.

Miembros:

- My DCEM AGUSTIN NUÑEZ PEREZ.
- Tte JM FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
- V/Sgto 1° Tec ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA.
- V/Sgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.60°.Análisis.

3.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de los requisitos básicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	REQUISITOS BÁSICOS	GSM NITRO S.R.L.
1	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
2	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Documentos de la oferta debidamente firmados.	CUMPLE
5	La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
6	Los documentos de la oferta están en orden.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, en base a las documentaciones presentadas se procedió a corroborar y realizar los cálculos de los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones.

INDICES	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
Índice de Liquidez	1,7573	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0,5566	CUMPLE
Rentabilidad	0,5186	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

c) Experiencia y capacidad técnica: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, y posteriormente se evaluó la capacidad técnica mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Copia de contratos con Instituciones privadas o del Estado.	CUMPLE

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de documentos de carácter formal no sustancial.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 61.- Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	GSM NITRO S.R.L.
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante.	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

Con relación a las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (...), se procedió a la verificación de lo siguiente:

EMPRESA GSM NITRO S.R.L.		
CRITERIOS	REPRESENTANTE E INTEGRANTES	
	Ricardo Buse con C.I. N° 4989094	Leslie Greenwood con C.I. N° 1280555
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Presenta	Presenta

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos	No se registran Datos

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

La oferta cumple con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en los puntos "1" y "2" Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

La oferta que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y los requisitos básicos, y que es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es: GSM NITRO S.R.L.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N°21909/03.

N°	EMPRESA	OFERTA
1	GSM NITRO S.R.L.	437.500.000

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la única oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Licitación.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA GSM NITRO S.R.L., RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	GSM NITRO S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/15 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **GSM NITRO S.R.L.**, por considerarse la única oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 24 de noviembre de 2015 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DOMINGO GUZMAN ROJAS
V/Sgto 1° Cab – Miembro C.E.

ROLANDO HERNAN OJEDA
V/Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

FATIMA PAOLA CRISTALDO
Tte JM – Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA
Tte Int – Secretario C.E.

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
My DCEM – Miembro C.E.

Gral Brig PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación